



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BRIVIESCA

El Pleno del Ayuntamiento de Briviesca, en sesión plenaria celebrada el 26 de enero de 2026, aprobó las bases y la convocatoria de ayudas económicas para situaciones de emergencia o de urgente necesidad social durante el ejercicio 2026.

1. – *Objeto*: aprobación de las bases y de la convocatoria de ayudas económicas para situaciones de emergencia o de urgente necesidad social durante el ejercicio 2026.

2. – *Beneficiarios*: los detallados en las cláusulas 3.^a y 6.^a de las bases.

3. – *Plazo de solicitud*: desde la publicación de este anuncio hasta el 31 de diciembre de 2026.

Las bases completas de la convocatoria están expuestas en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Briviesca y en la sede electrónica del Ayuntamiento de Briviesca (<https://briviesca.sedelectronica.es/transparency/9adf8b09-4370-4904-8d37-5b8ce4a66722/>).

En Briviesca, a 28 de enero de 2026.

El alcalde,
José Solas Martínez